



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES

**REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS
POLÍTICOS, MUNICIPALES Y DE LA
INTEGRACIÓN DEL PARLAMENTO
LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO**

Reunión Virtual

13 de noviembre de 2020



Serie América

N° 89



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS, MUNICIPALES Y DE LA INTEGRACIÓN DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO

Reunión Virtual
13 de noviembre de 2020



Serie: América

N° 89



DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



**REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS, MUNICIPALES Y DE
LA INTEGRACIÓN DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO**
Reunión Virtual
13 de noviembre de 2020

ÍNDICE

I. Programa de la Reunión.	5
II. El Parlamento Latinoamericano y Caribeño (Parlatino).	7
III. Documentos de Apoyo.	16
• Resumen del Acta de la XXXIII Reunión de la Comisión de Asuntos Políticos, Municipales y de la Integración del Parlamento Latinoamericano y Caribeño. Reunión Virtual, 7 de agosto de 2020.	17
• Nota Informativa. Déficit Democrático en América Latina y el Caribe. Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano.	18
• Nota Informativa. Políticas, Normas y Sanciones Unilaterales que afectan a la Región. Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano.	33



DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



I. Programa de la Reunión



REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS, MUNICIPALES Y DE LA INTEGRACIÓN DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO

Reunión Virtual

13 de noviembre de 2020

08:00 hrs. Tiempo de México

AGENDA PRELIMINAR

	13 DE NOVIEMBRE
08:00 hrs.	Tema 1 Análisis del déficit democrático en América Latina y el Caribe. Alternativas.
	Tema 2 Políticas, normas y sanciones unilaterales que afectan la región.



II. El Parlamento Latinoamericano y Caribeño (Parlatino)

Nota informativa que describe al Parlamento Latinoamericano y Caribeño y su composición, así como la participación de México en dicho Foro.

EL PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO (PARLATINO)

Nota Informativa¹

El Parlamento Latinoamericano y Caribeño (PARLATINO) es un organismo autónomo de carácter regional que, desde su fundación, buscó ser un mediador en los distintos conflictos entre sus países integrantes. Es también un defensor de los principios de integración, no intervención y autodeterminación de los pueblos que se encuentran en el centro de la política exterior de sus miembros.

Este foro se constituyó formalmente el 10 de diciembre de 1964 mediante la Declaración de Lima, y el 16 de noviembre de 1987 se firmó el Tratado de Institucionalización del Parlamento Latinoamericano, en cuyo Artículo 1° quedó establecido como “(...) un organismo regional, permanente y unicameral, integrado por los Parlamentos Nacionales de los países soberanos e independientes de América Latina y el Caribe, elegidos democráticamente mediante sufragio popular (...)”. Sus principios permanentes son:

- La defensa de la democracia.
- La integración latinoamericana y caribeña.
- La no intervención.
- La autodeterminación de los pueblos.
- La pluralidad política e ideológica como base de una comunidad latinoamericana democráticamente organizada.
- La igualdad jurídica de los Estados.
- La condena a la amenaza y al uso de la fuerza contra la independencia política y la integridad territorial de cualquier Estado.
- La solución pacífica, justa y negociada de las controversias internacionales.
- La prevalencia de los principios de derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados.

Los propósitos del PARLATINO son:

- Velar por el estricto respeto a los derechos humanos.
- Defender la plena vigencia de la libertad, la justicia social, la independencia económica y el ejercicio de la democracia representativa y participativa, con elecciones libres y transparentes y con estricto apego a los principios de la no intervención y de la libre autodeterminación de los pueblos y la vigencia del Estado de Derecho.

¹ Elaborada en el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano.

- Fomentar el desarrollo económico y social de la comunidad latinoamericana y pugnar porque alcance la plena integración económica, política, social y cultural de sus pueblos;
- Luchar por la supresión de toda forma de colonialismo, neocolonialismo, racismo y cualquier otra clase de discriminación en América Latina y el Caribe.
- Estudiar, debatir y formular políticas de solución a los problemas sociales, económicos, culturales, ambientales y de política exterior de la comunidad latinoamericana y caribeña.
- Contribuir a la consecución de la paz, la seguridad y el orden jurídico internacionales, denunciando y combatiendo el armamentismo y la agresión de quienes sustenten la política de la fuerza, que son incompatibles con el desarrollo económico, social, cultural, tecnológico y ambiental de los pueblos de América Latina y el Caribe.
- Propugnar por el fortalecimiento de los parlamentos de América Latina y el Caribe, garantizando así la vida constitucional y democrática de los Estados.
- Impulsar la armonización legislativa mediante la elaboración de proyectos de leyes modelo.

Los idiomas oficiales de trabajo son el español y el portugués, y su sede actualmente se encuentra en Panamá.

Cabe mencionar que sus principios no son sólo una declaración abstracta puesto que se ven materializados en propuestas legislativas por medio de Leyes Modelo.

Actualmente, el PARLATINO cuenta con 23 países miembros: Argentina, Aruba, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Curazao, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Isla de San Martín, Surinam, Uruguay y Venezuela.

Descripción general del Tratado de Institucionalización del Parlamento Latinoamericano

El Tratado consta de nueve artículos, a saber: Artículo I. El Parlamento; Artículo II. Principios; Artículo III. Propósitos; Artículo IV. Los Miembros; Artículo V. Órganos; Artículo VI. Personalidad y Prerrogativas; Artículo VII. Gastos; Artículo VIII. Sede; y Artículo IX. Clausulas Finales.²

El Artículo V, denominado “Órganos”, estipula la composición y las funciones de los órganos que compondrán el PARLATINO: la Asamblea, la Junta Directiva, las

² Parlamento Latinoamericano y Caribeño. *Tratado de Institucionalización del Parlamento Latinoamericano*. Consultado el 3 de agosto de 2020 en la URL: <https://bit.ly/3i1c3tm>

Comisiones Permanentes y la Secretaría General. A continuación, se presenta un resumen de las funciones de cada uno de éstos:

La Asamblea

La Asamblea es el órgano principal del PARLATINO y está integrada por todos los Estados partes del Tratado de Institucionalización, los cuales se reúnen ordinariamente cada año en la sede permanente. Las delegaciones nacionales están compuestas por un número máximo de doce miembros que deben ser proporcionales a los partidos políticos o grupos parlamentarios de sus respectivas legislaturas, las cuales cuentan con derecho a voto.³

Para sesionar, la Asamblea requiere de la asistencia de más de la mitad de los Parlamentos miembros, cuyos delegados representen, por lo menos, un tercio del total de votos.

En el ámbito de sus atribuciones, la Asamblea aprueba los acuerdos, las recomendaciones o resoluciones, además tiene la facultad de suspender a un Parlamento miembro cuando no se cumplan los requisitos establecidos en el Tratado.⁴

La Asamblea elige al presidente, al presidente alterno, al secretario general, al secretario general alterno, al secretario de comisiones, al secretario de relaciones interparlamentarias y al secretario de relaciones interinstitucionales del Parlamento Latinoamericano y Caribeño.

La Asamblea tiene entre sus funciones las de:

- a) Fijar las líneas generales y prioritarias de actuación del organismo.
- b) Resolver, por las dos terceras partes de los votos presentes, las solicitudes de admisión o ingreso de Parlamentos nacionales.
- c) Resolver, por las dos terceras partes de los votos presentes, las solicitudes que le haga llegar la Mesa Directiva, referentes a la suspensión de un Parlamento miembro.
- d) Resolver, por las dos terceras partes de los votos presentes, a solicitud de por lo menos cinco Parlamentos miembros, lo referente a la destitución de los miembros que integran la Mesa Directiva.

³ Parlamento Latinoamericano y Caribeño (PARLATINO). *Órganos principales*. Consultado el 3 de agosto de 2020 en la URL: <https://bit.ly/33I3uWf>

⁴ *Idem*.

- e) Aprobar las cuotas de contribución de los Parlamentos nacionales para el funcionamiento del PARLATINO.
- f) Elegir los miembros del Consejo Consultivo.⁵

La Junta Directiva

La Junta Directiva está integrada por un presidente, un presidente alterno, un secretario general, un secretario general alterno, un secretario de comisiones, un secretario de relaciones interparlamentarias, un secretario de relaciones interinstitucionales, un presidente delegado y 23 vicepresidentes (uno por cada Congreso miembro).⁶ La Junta se reúne dos veces al año y es la máxima autoridad cuando no esté sesionando la Asamblea.⁷

Como parte de sus funciones exclusivas, la Junta Directiva deberá promover el acercamiento e ingreso de los Parlamentos Nacionales de los Estados latinoamericanos y caribeños que no forman parte de la organización; resolver las solicitudes de admisión o ingreso; transmitir a la Asamblea la solicitud de suspensión por cinco o más Parlamentos miembros en contra de algún otro Parlamento; y elaborar o encomendar la preparación de los documentos de trabajo sobre los temas de las agendas.⁸

Miembros de la Mesa Directiva 2019-2021⁹	
Presidencia	Senador Jorge Pizarro Soto (Chile).
Presidencia Alternativa	Asambleísta José Ricardo Serrano Salgado (Ecuador).
Secretaría General	Senadora Lucía Virginia Meza Guzmán (México).
Secretaría General Alterna	Pendiente
Secretaría de Comisiones	Diputado Rolando González Patricio (Cuba).
Secretaría Alterna de Comisiones	Senadora Silvia Del Rosario Giacoppo (Argentina).
Secretaría de Relaciones Interparlamentarias	Diputada Karine Niño Gutiérrez (Costa Rica).

⁵ *Ídem.*

⁶ A la fecha de elaboración de esta ficha, la vicepresidencia por México se encuentra pendiente de designar.

⁷ PARLATINO. *Junta Directiva*. Consultado el 3 de agosto de 2020 en la URL: <https://bit.ly/3fsElv0>

⁸ *Ídem.*

⁹ PARLATINO. *Miembros de la Mesa Directiva del Parlamento Latinoamericano*. Consultado el 3 de agosto de 2020 en la URL: <https://bit.ly/2Pn1swG>

Secretaría de Relaciones Interinstitucionales	Diputado Leandro Ávila (Panamá).
---	----------------------------------

Las Comisiones Permanentes

Existen trece Comisiones Permanentes que son consideradas, en su conjunto, “el órgano especializado y tienen funciones de análisis, estudio e investigación sobre temas políticos, sociales, económicos, educativos, culturales, jurídicos, laborales, derechos fundamentales, sanitarios, ambientales, agropecuarios, servicios públicos, corrupción, seguridad y asuntos referentes a la mujer, el niño, la juventud, la tercera edad, las etnias, la igualdad de género, la seguridad social, la salud, la vivienda, el desarrollo sostenible y todos aquellos que en común interesan a la América Latina y el Caribe.¹⁰

Están integradas por un presidente y por dos vicepresidentes designados por la Junta Directiva para un periodo de dos años. Cabe mencionar que, por resolución de la XIX Asamblea Ordinaria del PARLATINO, celebrada los días 7 y 8 de noviembre del 2002 en São Paulo, Brasil, la Junta Directiva decidió reducir de 21 a 13 Comisiones Permanentes. A continuación, se enlistan las Comisiones Permanentes y sus respectivos objetivos.

Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Objetivo:

La Comisión está encargada de buscar el desarrollo agropecuario, agroindustrial, forestal, ictícola, biotecnológico del cultivo de la tierra, de los ríos y del mar en cada uno de los países o en la región, en su conjunto.

Comisión de Asuntos Económicos, Deuda Social y Desarrollo Regional.

Objetivo:

Se encarga del análisis de cuestiones como las estructuras económicas en los niveles nacional y regional, procesos de producción, distribución y consumo de bienes y servicios en distintos sectores, políticas de desarrollo, crecimiento y bienestar, planificación para superar la pobreza, procesos de integración económica, comercio exterior, reconversión industrial, financiamiento general, gasto público, inversión privada, precios y salarios, entre otras.

Comisión de Asuntos Políticos, Municipales y de la Integración.

Objetivo:

¹⁰ PARLATINO. *Estatuto del Parlamento Latinoamericano y Caribeño*. Consultado el 3 de agosto de 2020 en la URL: <https://bit.ly/3i7Z1tV>

Se enfoca en el estudio de la integración entre los municipios y su vinculación con las respectivas Asambleas estatales, departamentales y con el Parlamento nacional. De igual forma, acuerda lo relativo a la estabilidad, evolución y desarrollo del régimen democrático en América Latina y el Caribe.

Comisión de Derechos Humanos, Justicia y Políticas Carcelarias.

Objetivo:

Busca analizar lo relativo a la promoción, resguardo, protección y defensa de los derechos fundamentales de las personas en la región. Al mismo tiempo, elabora propuestas sobre políticas de prevención del delito, humanización de la justicia penal, tratamiento del delincuente y regímenes carcelarios.

Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Comunicación.

Objetivo:

La Comisión tiene competencias en asuntos como la creación y desarrollo de los valores culturales, la producción y acceso a bienes culturales, la defensa del patrimonio cultural de los pueblos, la protección de las diversidades culturales autóctonas, el progreso de los sistemas educativos, el desarrollo de la ciencia y la tecnología y la promoción de los intercambios en estos temas.

Comisión de Energía y Minas.

Objetivo:

Es competente en el estudio y generación de recomendaciones en torno a la amplia gama de actividades relacionadas con la electricidad, carbón, gas, petróleo y derivados, energía nuclear, geotérmica, eólica y solar, y demás fuentes energéticas, así como las políticas públicas sustentables en energía y minería. Analiza además el aprovechamiento sustentable de los recursos, el impacto ambiental, la integración energética y la interconexión eléctrica.

Comisión de Asuntos Laborales, Previsión Social y Asuntos Jurídicos.

Objetivo:

Esta Comisión se encarga de los asuntos relacionados con políticas de empleo, salarios, la seguridad social universal, así como el papel del Estado y de los actores sociales públicos y privados en la garantía de los derechos laborales.

Comisión de Medio Ambiente y Turismo.

Objetivo:

Tiene a su cargo temas como la promoción y salvaguarda de la biodiversidad y el equilibrio ecológico, la prevención de los desastres naturales, las consecuencias del cambio climático y la contaminación, y el turismo.

Comisión de Igualdad de Género, Niñez y Juventud.

Objetivo:

Busca lograr la plena participación de la mujer, en igualdad de oportunidades y derechos en esferas como el trabajo, educación, política, maternidad y derecho de la familia. También vela por la protección de los derechos humanos de la juventud y la infancia.

Comisión de Pueblos Indígenas, Afrodescendientes y Etnias.

Objetivo:

Su principal propósito es contribuir a la participación de las comunidades indígenas y otras etnias en los países de América Latina y Caribe. Ofrece prioridad a la promoción de estudios sobre estos grupos, así como al rescate y desarrollo de sus distintas manifestaciones culturales.

Comisión de Salud.

Objetivo:

Su tarea central es la prevención y recuperación de la salud de la población de América Latina y el Caribe. Analiza temáticas como la salud pública, el saneamiento ambiental, los impactos de las enfermedades, las propuestas de reformas a los sistemas sanitarios y la situación alimentaria.

Comisión de Servicios Públicos y Defensa del Usuario y el Consumidor

Objetivo:

Estudia el desarrollo de las estructuras para garantizar la prestación y regulación de los servicios básicos, centrándose en los derechos humanos de los consumidores y usuarios. Se ocupa de temas como el acceso al agua potable, los servicios sanitarios, la infraestructura de energía y el cobro abusivo en las tarifas.

Comisión de Seguridad Ciudadana, Combate y Prevención al Narcotráfico, Terrorismo y el Crimen Organizado.

Objetivo:

Dicha Comisión hace recomendaciones sobre políticas para luchar contra la producción, el comercio y el consumo ilegal de estupefacientes, las diversas formas de delincuencia organizada actos, el terrorismo y la corrupción. También promueve políticas públicas para prevenir y combatir la violencia urbana, así como garantizar la seguridad ciudadana.

Proyectos de Leyes Marco o Leyes Modelo aprobadas por el PARLATINO¹¹

Una de las acciones más significativas y complejas que realiza el PARLATINO es la armonización y homologación legislativa, mediante la elaboración y aprobación de las distintas Leyes Marco o Leyes Modelo por parte de las Comisiones Permanentes y que reciben del apoyo de los diversos organismos regionales e internacionales con los que se han suscrito acuerdos de cooperación interinstitucional. De esta forma, se ha aprobado Leyes Marco o Leyes Modelo en temas tan diversos como la salud, el crimen cibernético, comunidades indígenas, pueblos afrodescendientes, derechos de la Madre Tierra, gestión de riesgo de desastres, protección contra la violencia feminicida, derecho a la alimentación, combate y prevención de la trata de personas, cambio climático y pesca artesanal entre muchas otras.

México en el PARLATINO

México es un parte del PARLATINO desde su fundación y tiene un papel preponderante dentro de las Comisiones y los órganos directivos, siendo promotor de distintas Leyes Modelo.

¹¹ Una Ley Modelo, también equiparada con la expresión Ley Marco, es un instrumento de armonización legislativa. Se define como “todo acto legislativo aprobado por la Asamblea del Parlamento Latinoamericano y Caribeño, destinado a recomendar a los Parlamentos que integran el Organismo un texto legal que establezca criterios normativos mínimos y equivalentes a alcanzarse en la Región sobre una materia determinada, y que en el marco de un proceso de integración y cooperación sirva como aporte para la elaboración de normas de avanzada en el derecho interno, tendientes a reafirmar los principios y propósitos del PARLATINO y la defensa de los derechos humanos”. PARLATINO. *Diccionario de comisiones del PARLATINO*. 2019. Consultado el 3 de agosto de 2020 en la URL: <https://bit.ly/2DrNNSa>



El Congreso mexicano ha presidido el PARLATINO en tres ocasiones: la primera fue del 25 de abril de 1977 al 16 de julio de 1979, con el Diputado Augusto Gómez Villanueva y sustituido por el Diputado Víctor Manzanilla Schaffer. La segunda ocasión en que México presidió el organismo fue del 18 de marzo de 2000 al 8 de noviembre de 2002, con la entonces Senadora Beatriz Paredes Rangel. La tercera ocasión estuvo a cargo de la entonces Senadora Blanca Alcalá Ruiz (2015-2017).

México ha ocupado la Secretaría General en dos periodos consecutivos del 2011 al 2012 y del 2012 al 2015, así como la Secretaría de Comisiones a través de la Senadora María de los Ángeles Moreno Uriegas del 2006 al 2010. De manera reciente, ocupó la Secretaría de Relaciones Interparlamentarias con la entonces Senadora María del Rocío Pineda Gochi (noviembre de 2017-agosto de 2018). Posteriormente, en la XXXV Asamblea Ordinaria, la Senadora Lucía Virginia Meza Guzmán fue electa Secretaria General Alternativa para el periodo 2019-2021, quien actualmente ocupa el cargo de Secretaria General de este foro parlamentario.

III. Documentos de Apoyo

Este apartado se encuentra integrado por un resumen del Acta de la reunión anterior de la Comisión y notas informativas relacionadas a los temas incluidos en la agenda elaboradas por el CEIGB.

RESUMEN DEL ACTA DE LA XXXIII REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS, MUNICIPALES Y DE LA INTEGRACIÓN DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO

Reunión Virtual

7 de agosto de 2020

El 7 de agosto de 2020 se llevó a cabo, de manera virtual, la XXXIII Reunión de la Comisión de Asuntos Políticos, Municipales y de la Integración del Parlamento Latinoamericano y Caribeño, en la que concurrieron legisladores de Aruba, Argentina, Bolivia, Brasil, Cuba, México y Ecuador. Por parte de México participaron el senador Miguel Ángel Osorio Chong (presidente de la Comisión), y los diputados Marco Antonio Adame Castillo y Ricardo Aguilar Castillo.

El senador Miguel Ángel Osorio Chong presentó el análisis respecto al Proyecto de Ley Modelo para promover la Integración y Coordinación de las Zonas Fronterizas, a partir de las observaciones realizadas por la Secretaría de Comisiones a una primera propuesta que no cumplía con la normatividad establecida en el reglamento del Parlatino. En la exposición del proyecto de ley, se señaló que está compuesto de 14 artículos distribuidos en 3 capítulos: las disposiciones generales (principios, objetivos y fines de la ley), las bases para la cooperación fronteriza interestatal, y la ejecución y evaluación. Después de la presentación, los legisladores intercambiaron opiniones acerca de la importancia en el manejo de las áreas fronterizas y la complejidad de factores que las componen. Al término de la discusión, el proyecto fue aprobado.

Posteriormente, se abordó el tema “Análisis del Déficit Democrático en América Latina y el Caribe” con ayuda de un documento distribuido entre los miembros de la Comisión, denominado *Reflexiones sobre el Sistema Democrático en América Latina y el Caribe*, con el cual se busca, en una próxima reunión, aprobar con un informe o declaración el establecimiento de propósitos en común para fortalecer la democracia en la región. Asimismo, la delegación argentina indicó que presentó una declaratoria sobre el tema para eventual análisis en la próxima reunión de la Comisión; esta delegación agregó que es importante que se haga un trabajo transversal para la elaboración de políticas con perspectiva de género y se involucre a la juventud en los procesos democráticos.

DÉFICIT DEMOCRÁTICO EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Nota Informativa¹²

Resumen

La nota informativa resume aspectos del déficit democrático, así como datos y recomendaciones del informe “El estado de la democracia en las Américas 2019”, del Latinobarómetro 2018 y del reporte “Satisfacción global con la democracia 2020” del Centro para el Futuro de la Democracia que distingue que 3 de cada 4 ciudadanos en la región están descontentos con el desempeño democrático.

Se incluye un apartado sobre el impacto de la pandemia de COVID-19 en la democracia, teniendo en cuenta que la crisis sanitaria ocasionó el aplazamiento de diversas elecciones. Se resalta la reciente celebración de comicios en Bolivia (18 de octubre de 2020) y el plebiscito nacional en Chile (25 de octubre) sobre la redacción de una nueva Constitución.

Finalmente se abordan algunos puntos relacionados con el ejercicio de parlamento abierto en México que fortalece la pluralidad y mayores consensos en la sociedad.

Antecedentes

El 7 de agosto de 2020 se llevó a cabo la XXXIII reunión (virtual) de la Comisión de Asuntos Políticos, Municipales y de la Integración, en la cual uno de los temas de análisis fue el déficit democrático en América Latina y el Caribe. Se entregó a las y los legisladores un documento preliminar titulado “Reflexiones sobre el sistema democrático en América Latina y el Caribe” como un insumo para poder aprobar en el próximo encuentro un informe o una declaración con los propósitos en común para fortalecer la democracia en la región.¹³

Además, en la reunión virtual se comentó que se hizo llegar por parte del Parlatino una propuesta de declaración elaborada por las senadoras de Argentina con la finalidad de que se sumara al análisis del tema.¹⁴

¹² Nota Informativa elaborada por el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado de la República.

¹³ PARLATINO. *Acta de la XXXIII reunión virtual de la Comisión de Asuntos Políticos, Municipales y de la Integración*. 7 de agosto de 2020. Consultado el 3 de noviembre de 2020 en la URL: <https://bit.ly/2TVMP5v>

¹⁴ Ídem.

La senadora argentina María Eugenia Duré destacó que la democracia, como forma de gobierno, está vinculada a la libre voluntad de los pueblos, a la ley, y al ejercicio de los derechos humanos y libertades fundamentales. Así, destacó que las y los parlamentarios, como representantes de la ciudadanía, deben considerar que se percibe a los gobiernos como instituciones complejas e inaccesibles. Pidió trabajar para fortalecer la democracia, incluso con políticas inclusivas de género y juventud.¹⁵

La presidencia de la Comisión acordó quedar a la espera de recibir vía correo electrónico los respectivos comentarios para preparar un documento final, así como discutirlo y, en su caso, aprobarlo en la siguiente reunión.

Introducción

La democracia es una forma de gobierno y un régimen jurídico-político que han adoptado los Estados a fin de encaminarse en objetivos que van desde garantizar su independencia, mejorar la convivencia y la paz en la sociedad hasta lograr el mejoramiento económico, social y cultural de la población. Desde la óptica de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la democracia es un valor y un principio reconocido a nivel mundial que sustenta tanto el ejercicio y el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas como las bases del Estado de derecho. Más allá de la representación, la voluntad libre del pueblo dota de legitimidad a los gobiernos electos democráticamente para alcanzar su desarrollo.¹⁶

Desde el concepto de democracia formal, el régimen democrático de un Estado conlleva la integración de los órganos legislativos o ejecutivos por miembros elegidos por el pueblo, directa o indirectamente; la capacidad de los ciudadanos, sin distinción de raza, religión o condición social y económica, para votar y elegir a sus representantes; la igualdad de voto; y la preponderancia del principio de mayoría sin afectar los derechos de las minorías.¹⁷

En complemento, la noción de democracia sustantiva remite al ideal del gobierno para el pueblo que abarca la igualdad ante la ley y la libertad de la persona frente al poder político con instituciones encargadas de garantizar estos principios.¹⁸

A nivel constitucional, los Estados han consagrado el derecho de sus pueblos para determinar sus sistemas políticos, económicos, sociales y culturales, así como para

¹⁵ Ídem.

¹⁶ ONU. La democracia y las Naciones Unidas. Consultado el 3 de noviembre de 2020 en la URL: <https://bit.ly/38RcZwU>

¹⁷ Sistema de Información Legislativa. Democracia. Consultado el 3 de noviembre de 2020 en la URL: <https://bit.ly/2AYOrFW>

¹⁸ Ídem.

promover paulatinamente la mayor participación de hombres y mujeres en los diversos ámbitos de la vida pública, inclusive en las decisiones políticas que les afectan, en la transparencia y en la rendición de cuentas de los actos de las autoridades.¹⁹

En este sentido, el artículo 39 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos estipula que “la soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo. Todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste. El pueblo tiene en todo tiempo el inalienable derecho de alterar o modificar la forma de su gobierno”. Enseguida, el artículo 40 señala que “es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una República representativa, democrática, laica y federal, compuesta por Estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior, y por la Ciudad de México, unidos en una federación establecida según los principios de esta ley fundamental”.²⁰

Ahora bien, en diversos espacios tanto nacionales, internacionales o regionales, incluso desde las organizaciones intergubernamentales o de la sociedad civil, se estudian los problemas relacionados con la existencia de déficits democráticos, instituciones débiles y niveles de corrupción que han dañado la confianza de las y los ciudadanos en sus gobiernos en gran parte del mundo, quienes reclaman que las acciones de éstos no responden a sus intereses y aspiraciones, todo lo cual también ha limitado el goce pleno de los derechos humanos.

En este punto y a partir del concepto elaborado por la Unión Europea, el déficit democrático radica en el hecho de que las personas consideran que las instituciones y sus procedimientos de decisión sufren de una falta de democracia, siendo inaccesibles debido a que no existen vías para expresar aquellos aspectos que no les gustan o que quieren cambiar en determinadas políticas.²¹

A pesar de los avances logrados en la vida democrática marcados por la celebración de elecciones libres y las transiciones pacíficas del poder, el Instituto Internacional para la Democracia y Asistencia Electoral (IDEA, por sus siglas en inglés) observa que en América Latina existe desde hace años un debate constante sobre la calidad de la democracia que debe considerar los déficits relacionados con las crisis de representación, la debilidad institucional, la desigualdad, la pobreza, los Estados de derecho débiles, los niveles de corrupción e inseguridad ciudadana y las amenazas a la libertad de expresión. El IDEA recomienda que el análisis del tema debe

¹⁹ ONU. *Democracia*. Consultado el 3 de noviembre de 2020 en la URL: <https://bit.ly/2WhfMdR>

²⁰ Cámara de Diputados. *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Última reforma publicada el 8 de mayo de 2020*. Consultado el 3 de noviembre de 2020 en la URL: <https://bit.ly/3kZvvZh>

²¹ Unión Europea. *Déficit democrático*. Consultado el 3 de noviembre de 2020 en la URL: <https://bit.ly/3iTKmE9>

enmarcarse en la heterogeneidad de la región y en la respectiva estructura institucional de los países.²²

En general, el IDEA destaca que estos déficits son obstáculos que impactan en las perspectivas económicas y sociales en el largo plazo, la estabilidad social, la lucha contra la pobreza y la inclusión social, influyendo en la vigencia de principios como la libertad y la igualdad de la ciudadanía, cuya satisfacción o inconformidad con la democracia debe ser tomada más en cuenta en los procesos de decisión.²³

El déficit democrático en América Latina y el Caribe

El informe “El estado de la democracia en las Américas” de 2019 indica que ésta es una de las regiones del mundo en la cual se han registrado más avances democráticos desde la década de 1970, situándose por detrás de América del Norte y Europa. También sobresalen los progresos en materia de igualdad política de género debido a que tiene la mayor representación de mujeres en los parlamentos. Esto se traduce en un promedio de 27%, por encima de la media mundial de 24%.²⁴

Al mismo tiempo, el informe elaborado por el Instituto Internacional para la Democracia y Asistencia Electoral (IDEA) reitera que existe un panorama heterogéneo y que la calidad de la democracia latinoamericana varía ampliamente, incluso presentándose ciertas características de fragilidad en algunos países que han tenido interrupciones en sus regímenes. Dicho hallazgo se basa en indicadores relacionados con las dimensiones de gobierno representativo, derechos fundamentales, control del gobierno, administración, imparcial y participación.²⁵

El documento identifica diversos retos para la democracia en América Latina y el Caribe vinculados con los niveles más altos de desigualdad socioeconómica, delincuencia y violencia en comparación con el resto del mundo; la crisis de representación de los partidos políticos que ha llevado a los votantes de las fuerzas políticas tradicionales a apoyar a líderes antisistema; el acceso desigual al poder político; la contracción del espacio cívico y mediático; y los desafíos que surgen como la migración.²⁶

En particular, observa que la corrupción socava la confianza en la democracia, alimentando el descontento cívico. Retoma las encuestas de opinión pública que

²² IDEA. *La calidad de las democracias en América Latina*. 2014. Consultado el 3 de noviembre de 2020 en la URL: <https://bit.ly/3h7XDHB>

²³ *Ídem*.

²⁴ IDEA. *El estado de la democracia en las Américas*. 2019. Consultado el 3 de noviembre de 2020 en la URL: <https://bit.ly/2Cen6jD>

²⁵ *Ídem*.

²⁶ *Ídem*.

muestran una caída del apoyo a la democracia teniendo en cuenta que era del 70% en 2008 y que disminuyó a 58% en 2017 (Latinobarómetro, 2018).

Por su parte, el Latinobarómetro 2018, elaborado por la organización no gubernamental y sin fines de lucro Corporación Latinobarómetro, señala que “la violencia, la corrupción y la crisis de representación que cruza la región hacen vulnerables a países que pueden perder su condición de democracia también”. Esto se suma el malestar económico y político, así como a la ausencia de la percepción de progreso en el pueblo latinoamericano.²⁷

El Latinobarómetro 2018, que abarca a 18 países, contiene los siguientes datos:²⁸

- Con la excepción de Bolivia donde un 44% percibe progreso, seguido de Chile y República Dominicana con 33%, en todos los otros países esta percepción de avances abarca a menos de un tercio de la población.
- En los siguientes tres países, la percepción de progreso no alcanzó el 10%: Venezuela (6%), Brasil (6%) y El Salvador (9%).
- A la pregunta abierta respecto de cuál es el problema más importante del país, un 35% de los latinoamericanos refirió las cuestiones económicas, en segundo lugar, se ubicó la delincuencia con 19% y después la situación política y la corrupción con 9%.
- Los países más satisfechos con su economía son Chile y Ecuador con 30%, mientras que los menos satisfechos son Venezuela y Brasil con 3% y 6% respectivamente, seguidos de Argentina y El Salvador con 7% y Perú con 9%.

En cuanto al tema del apoyo a la democracia, el Latinobarómetro 2018 presenta los siguientes datos:²⁹

- La democracia alcanzó su apoyo más alto al inicio de las transiciones a este régimen, primero en 1997 cuando llegó a 63%, para posteriormente disminuir hasta 48%, que fue su punto más débil en plena crisis asiática en 2001. Posteriormente se elevó el respaldo para llegar a 61% en 2010.
- A partir de 2010 y debido al fin de las medidas contra cíclicas comenzó una ola de protestas en la región, así el apoyo a la democracia declinó de manera sistemática hasta llegar a 48% en 2018.
- Como efecto espejo, desde 2010 aumentaron los ciudadanos que se declararon “indiferentes” al tipo de régimen de 16% en 2010 a 28% en 2018.

²⁷ Corporación Latinobarómetro. *Informe 2018*. Consultado el 3 de noviembre de 2020 en la URL: <http://www.latinobarometro.org/lat.jsp>

²⁸ *Ídem*.

²⁹ *Ídem*.

- Aquellos que prefieren un régimen autoritario permanecieron entre un máximo de 17% en siete años diferentes a un mínimo de 13% en 2017, recuperándose a 15% en 2018.

El Latinobarómetro 2018 señala que esto refleja un alejamiento de la política por parte de las y los ciudadanos desencantados y frustrados, quienes influyen en la falta de identificación en algún espectro político (izquierda o derecha), en la disminución de aquellos que votan por partidos y en la propia acción de ejercer el derecho a voto. De esta forma, reitera que el contingente de personas alejadas de los gobiernos, de las ideologías y de la democracia puede propiciar el surgimiento de populismos en la región.³⁰

TABLA 3— EL APOYO A LA DEMOCRACIA POR PAÍS Y AÑO 1995 – 2018

PAISES EN QUE DISMINUYE EL APOYO A LA DEMOCRACIA 2017- 2018

	1995	1996	1997	1998	1999	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2013	2015	2016	2017	2018	DIFERENCIA
Paraguay	52	59	45	51	45	35	41	39	39	32	41	33	53	45	49	54	50	44	55	59	40	-19
Ecuador	0	52	41	57	52	40	47	45	46	43	54	65	56	43	64	61	62	71	67	69	50	-19
Argentina	76	71	75	73	71	57	65	69	64	66	74	63	60	64	66	70	73	70	71	68	58	-10
R. Dominicana	0								65	60	71	64	73	67	63	65	60	63	60	54	44	-10
Brazil	41	50	50	48	38	30	37	35	41	37	46	43	47	55	54	45	49	54	32	43	34	-9
Uruguay	80	80	86	81	83	79	77	78	78	77	77	75	79	81	75	75	71	76	68	70	61	-9
Guatemala	0	50	48	54	39	33	45	33	35	32	41	32	34	14	46	36	41	33	31	36	28	-8
El Salvador	0	56	66	79	55	25	40	45	50	59	51	38	50	68	59	54	49	41	36	35	28	-7
Bolivia	0	64	66	55	60	54	52	50	45	49	58	67	68	71	68	64	61	65	64	59	53	-6
Colombia	0	60	69	55	40	36	39	46	46	46	53	47	62	49	60	55	52	55	54	58	54	-4
Panamá	0	75	71	71	61	34	55	51	64	52	55	62	56	64	61	60	49	44	45	46	42	-4
Venezuela	60	62	64	60	61	57	73	68	74	78	70	67	82	85	84	77	87	84	77	78	75	-3
Perú	52	63	60	63	59	62	55	50	45	40	55	47	45	52	61	54	56	56	53	45	43	-2
Honduras	0	42	63	57	64	57	57	55	46	33	51	38	44	53	53	43	44	40	41	36	34	-2
México	49	53	52	51	44	46	63	53	53	59	54	48	43	42	49	40	37	48	48	38	38	0
Costa Rica	0	80	83	69	81	71	77	78	67	73	75	83	67	74	72	65	53	57	60	62	63	1
Chile	52	54	61	53	54	45	50	51	57	59	56	46	51	59	63	61	63	65	54	55	58	3
Nicaragua	0	59	68	72	62	43	63	51	39	57	56	61	58	55	58	50	50	48	41	40	51	11

Imagen tomada del Latinobarómetro 2018

La tabla anterior muestra el apoyo a la democracia durante el periodo de 1995 a 2018, en ella se registró que hubo catorce países en la región en donde el respaldo disminuyó entre 2017 y 2018: Paraguay, Ecuador, Argentina, República Dominicana, Brasil, Uruguay, Guatemala, El Salvador, Bolivia, Colombia, Panamá, Venezuela, Perú y Honduras.³¹

³⁰ *Ídem.*

³¹ *Ídem.*

Se observa también que entre 2017 y 2018 sólo en tres países se mantuvo igual el apoyo a la democracia (México, Costa Rica y Chile), mientras que en Nicaragua aumentó de 40% a 51%. Igualmente resalta que Venezuela es el país de América Latina que declaró tener más apoyo a la democracia con 75%, si bien existió una disminución respecto del 78% que había en 2017.³²

En otro plano, en seis países de la región se observa que más de un tercio de la población es indiferente al tipo de régimen. Estos son El Salvador con 54%; Honduras y Brasil con 41%; México con 38%; y Panamá y Guatemala con 34%. En contraste, las naciones menos indiferentes al tipo de régimen son Venezuela con 14%, Chile con 15%, seguidos de Costa Rica y Uruguay con 18%.³³

Por otra parte, el régimen autoritario era apoyado por 27% de los paraguayos, el 23% de los chilenos y el 20% de los guatemaltecos. El país que tiene el menor apoyo al autoritarismo es Venezuela (6%), seguido por Honduras, Nicaragua y Colombia con el 10%. Es preciso destacar que el año 2018 fue el tercer año consecutivo en que se consolidó la tendencia que muestra que una mayoría de latinoamericanos, es decir el 58%, no vota por algún partido político.³⁴

El Latinobarómetro subraya además que el respaldo a la democracia como el mejor sistema de gobierno “excepto por todos los otros” disminuyó de 70% a 65% entre 2017 y 2018, acumulando una caída de catorce puntos porcentuales desde 2013. Se comparte que este indicador muestra que el declive de la democracia se presenta en todos los países de la región y que afecta las bases del apoyo ciudadano.³⁵

En otro dato relevante, la satisfacción de la población con la democracia disminuyó de 44% en 2008 hasta 24% en 2018. En ningún país de la región hay una mayoría satisfecha, pues sólo tres países se acercan a tener uno de cada dos ciudadanos satisfechos: Uruguay con 47%, Costa Rica con 45% y Chile con 42%. Asimismo, entre 2006 y 2018 aumentó de 61% a 79%, las personas que dijeron que se gobierna “para unos cuantos grupos poderosos en su propio beneficio”.³⁶

El Latinobarómetro expone los siguientes datos sobre la confianza de la población en las instituciones de la democracia y la sociedad:³⁷

- La Iglesia aparece en el primer lugar al generar confianza con 63%, siguen las Fuerzas Armadas con 44%, la policía con 35%, la institución electoral con

³² *Ídem.*

³³ *Ídem.*

³⁴ *Ídem.*

³⁵ *Ídem.*

³⁶ *Ídem.*

³⁷ *Ídem.*

28%, el Poder Judicial con 24%, el gobierno con 22%, el Congreso con 21% y los partidos políticos con 13%.

- La confianza en el Poder Judicial alcanzó su punto más alto entre 1997 y 2006 con 36% y el más bajo en 2003 con 19%.
- La confianza en el Congreso tuvo su punto más alto entre 2009 a 2010 con un 34%, disminuyendo a 21% en 2018.
- Uruguay fue el país de la región con la mayor confianza en el Congreso con 33%, seguido de Bolivia con 28% y Costa Rica con 27%.
- Los países con la menor confianza en el Congreso fueron Perú con 8%, El Salvador con 10%, Brasil con 12%, Nicaragua con 15%, Chile y Guatemala con 17%.
- En 2018, la confianza en México para el Poder Judicial alcanzó el 23% y para el Congreso fue de 22%.
- La confianza en los partidos políticos alcanzó un promedio regional de 13% en 2018.
- La confianza en el gobierno en la región cayó de 45% entre 2009 a 2010, mientras que en 2018 alcanzó un 22%.
- La corrupción ocupó el cuarto lugar a nivel regional como uno de los problemas más importantes con un 9%. Se concluyó que, en 2018, en siete países la corrupción estaba en primer y segundo lugar de importancia como problema principal, a saber, Colombia, Perú, Brasil, México, Paraguay, República Dominicana y Bolivia.
- Colombia fue el único país de la región donde la corrupción ocupó el primer lugar de la lista de los principales problemas del país.
- En Brasil, Perú y Bolivia la corrupción ocupó el segundo lugar con 16%, 19% y 10% respectivamente.
- En México, Paraguay y República Dominicana la corrupción ocupó el segundo lugar con 14%, 13% y 12% respectivamente.
- En 2017, un 62% de los latinoamericanos decían que la corrupción había aumentado y en 2018 esta opinión fue de 65%.
- En 2018, en México, la percepción de que la corrupción había aumentado era de 74%.
- Según la encuesta, un 51% de los latinoamericanos creen que “todos o casi todos” los parlamentarios estaban involucrados en actos de corrupción. El 50% creía que estaban involucrados los presidentes y el 47% que abarcaba a los concejales y al gobierno local.
- En 2018, un 73% de los latinoamericanos declararon estar satisfechos con su vida.
- El país con población menos satisfecha era Bolivia con 59% y los más satisfechos estaban en Costa Rica y Colombia con 86%.

Según el informe “Satisfacción global con la democracia 2020” del Centro para el Futuro de la Democracia, en ninguna otra región del mundo la perspectiva de la consolidación democrática ha sido tan esquiva como en América Latina. De esta forma, 3 de cada 4 ciudadanos sufren un descontento con el desempeño de la democracia, aunado a que se presentan cuestiones crónicas y estructurales como la corrupción endémica, los crímenes violentos y las injusticias sociales vinculadas con la desigualdad, las tasas impositivas regresivas y los mercados laborales informales que excluyen a la población más pobre de acceder a las garantías y los servicios legales básicos.³⁸

Este reporte destaca que, a nivel mundial, el año 2019 registró el mayor nivel de descontento con la democracia desde 1995. La cifra de personas que mostraron insatisfacción con esta forma de gobierno se elevó de 47.9 a 57.5%, lo que equivale a una quinta parte de la población en el mundo.³⁹

La pandemia de COVID-19 y el impacto en la democracia

En el contexto actual, la pandemia de COVID-19 ha generado una crisis sanitaria, económica y social a nivel mundial sin precedentes que pone en riesgo el desarrollo y el porvenir de las naciones. De acuerdo con las cifras de la Organización Panamericana de la Salud, al 19 de octubre, se registraron 18,800,094 casos confirmados de COVID-19 y 608,727 muertes en las Américas.⁴⁰

Las Naciones Unidas han advertido que esta pandemia puede agravar los niveles de pobreza, desigualdad y desempleo que ya existen en América Latina. Según proyecciones de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), el Producto Interno Bruto (PIB) tendrá una contracción en 2020 de 9.1%, siendo la mayor recesión económica en 100 años.⁴¹

La tasa de pobreza podría elevarse de 7% a 37.2% de la población, por lo que 230 millones de personas podrían vivir en situación de pobreza, mientras que 96 millones estaría en condiciones de pobreza extrema. Se estima que de 2019 a 2020, el desempleo se elevará de 8.1% a 13.5%, por lo que habrá más de 44 millones de personas sin trabajo.⁴²

³⁸ Centro para el Futuro de la Democracia. *Global Satisfaction with Democracy 2020*. Consultado el 4 de noviembre de 2020 en la URL: <https://bit.ly/3p2aolc>

³⁹ *Ídem*.

⁴⁰ OPS. COVID-19 - *Respuesta de la OPS/OMS Reporte 30 (19 de octubre de 2020)*. Consultado el 3 de octubre de 2020 en la URL: <https://bit.ly/3etfCrv>

⁴¹ ONU. *Reconstruir mejor tras la crisis del COVID-19 significa reconstruir con igualdad, dice Guterres a América Latina*. 9 de julio de 2020. Consultado el 3 de noviembre de 2020 en la URL: <https://bit.ly/2B2oiWO>

⁴² *Ídem*.

Diversos expertos coinciden en que los efectos de la pandemia que marcan la crisis económica y sanitaria pueden deteriorar todavía más las normas democráticas que ya estaban bajo presión en América Latina, principalmente en los lugares donde los derechos políticos y la rendición de cuentas estaban en declive. Estos observan que el debilitamiento de la democracia en la región podría agravarse más debido a las previsiones en torno al crecimiento económico lento y los riesgos relativos a un aumento de la corrupción y la persistencia de abusos a los derechos humanos, con la consiguiente incertidumbre para la población.⁴³

En el plano de la limitación a las libertades de la ciudadanía en la actual situación de emergencia, un grupo de expertos de las Naciones Unidas recomendó a los gobiernos que las medidas de seguridad deben estar motivadas por objetivos legítimos de salud pública y no utilizarse como una base para dirigirse a grupos particulares, minorías e individuos, ni para silenciar el trabajo de los defensores de los derechos humanos o servir de excusa para la acción represiva.⁴⁴

Bajo esta luz, diversos especialistas y organizaciones han advertido que los efectos de la pandemia podrían permear en la democracia, particularmente en muchos países en desarrollo. La región de América Latina no estaría exenta de estas repercusiones dado el grado de fragilidad económica y el nivel de confianza en las instituciones de la democracia.

En este sentido, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) argumenta que la crisis sanitaria además de haber provocado que algunos gobiernos retrasen la celebración de elecciones a nivel nacional, estatal y local debido a los riesgos de contagio, también podría influir en la naturaleza y en los resultados electorales al cambiar quién vota, dónde vota y cómo vota. En un plano general, el COVID-19 puede reducir el número de personas que asisten a votar y retrasar el ejercicio de sus derechos políticos.⁴⁵

Como otro ejemplo, los especialistas apuntan que los gobiernos podrían recurrir a tecnologías de votación a distancia, como el voto por correo y/o electrónico, si bien existen obstáculos y riesgos relacionados con la infraestructura digital deficiente, la vulnerabilidad a la piratería informática y a la influencia extranjera, y eventuales irregularidades electorales que pueden poner en duda la legitimidad de los resultados.⁴⁶

⁴³ New York Times. *América Latina se enfrenta a un retroceso de la democracia durante la pandemia*. 29 de julio de 2020. Consultado el 3 de noviembre de 2020 en la URL: <https://nyti.ms/38d5314>

⁴⁴ ONU. *Los planes de emergencia contra el coronavirus no pueden utilizarse para reprimir los derechos humanos*. 16 de marzo de 2020. Consultado el 3 de noviembre de 2020 en la URL: <https://bit.ly/3eqXdu4>

⁴⁵ Razvan Vlaicu. *Covid-19: Amenazas y oportunidades para la democracia*. 24 de abril de 2020. Consultado el 3 de noviembre de 2020 en la URL: <https://bit.ly/3gY1xCx>

⁴⁶ *Ídem*

En una conclusión relevante, los expertos reflexionan sobre dos escenarios. Por un lado, los aspectos negativos de la crisis, abarcando la capacidad de respuesta del gobierno, pueden impactar en la confianza en las instituciones. Por otro, la pandemia ofrece la oportunidad de restaurar el valor de la competencia y la honestidad en la política democrática, así como fortalecer la percepción de que es posible tener un buen gobierno, siendo necesario que los líderes mantengan los compromisos de proteger las instituciones democráticas y de celebrar elecciones libres y justas, así como de promover los controles y equilibrios, los tribunales imparciales y los medios de comunicación independientes.⁴⁷

De acuerdo con el Instituto Internacional para la Democracia y Asistencia Electoral, del 21 de febrero al 25 de octubre de 2020:⁴⁸

- Al menos 73 países y territorios en todo el mundo decidieron posponer las elecciones nacionales y subnacionales debido a COVID-19.
- Al menos 80 países y territorios decidieron celebrar elecciones nacionales o subnacionales según lo planeado originalmente, de éstos al menos 62 países llevaron a cabo elecciones nacionales o referéndums.
- Al menos, 39 países y territorios han celebrado elecciones que inicialmente se pospusieron debido a preocupaciones relacionadas con COVID-19, de las cuales al menos 22 llevaron a cabo elecciones nacionales o referéndums.

El Instituto enlista las siguientes elecciones pospuestas y, en su caso, la fecha en la cual fueron reprogramadas por COVID-19 en la región de las Américas:⁴⁹

- Elecciones generales en Anguila programadas para el 29 de junio de 2020 y fijadas para el 11 de septiembre de 2020.
- Elecciones municipales en la ciudad de Río Cuarto, Argentina que fueron programadas para el 29 de marzo de 2020 y movidas para el 27 de septiembre 2020.
- Elecciones locales en Bahamas programadas para junio de 2020.
- Elecciones generales en Bolivia que tras diversos cambios se reprogramaron para el 18 de octubre de 2020; y elecciones subnacionales reprogramadas para marzo de 2021.
- Elecciones municipales de Brasil reprogramadas para los días 15 y 29 de noviembre de 2020.
- Plebiscito nacional en Chile planeado para el 26 de abril y celebrado el 25 de octubre de 2020.

⁴⁷ *Ídem.*

⁴⁸ IDEA. *Panorama global del impacto del COVID-19 en las elecciones.* Consultado el 3 de noviembre de 2020 en la URL: <https://bit.ly/34YB3Oa>

⁴⁹ *Ídem.*

- Elecciones para la junta de acción comunitaria en Colombia movidas al 25 de abril 2021.
- Elecciones primarias en Puerto Rico programadas para el 29 de marzo y pospuestas al 9 de agosto 2020.
- Elecciones locales en Coahuila e Hidalgo, México programadas para el 7 de junio de 2020, y celebradas el 18 de octubre de 2020.
- Elecciones municipales de Paraguay pospuestas hasta el 10 de octubre de 2021.
- Elecciones locales en Chipao, Ayacucho, Perú, movidas al 18 de octubre 2020.
- Referéndum para conformar una circunscripción única en las Islas Malvinas se trasladó al 24 de septiembre 2020.
- Elecciones presidenciales y legislativas en República Dominicana reprogramadas para el 5 de julio 2020.
- Elecciones locales en Uruguay planeadas para el 10 de mayo de 2020 y reprogramada para el 27 de septiembre 2020.

El IDEA enlista las siguientes elecciones realizadas durante la pandemia en la región:⁵⁰

- Elecciones generales en Guyana (2 de marzo de 2020).
- Elecciones municipales en la República Dominicana (15 de marzo de 2020).
- Elecciones generales en Surinam (25 de mayo de 2020).
- Elecciones de la Asamblea Nacional, Saint Kitts y Nevis (6 de junio de 2020).
- Elecciones presidenciales y legislativas, República Dominicana, (5 de julio de 2020).
- Elecciones generales en Trinidad y Tobago (10 de agosto de 2020).
- Elecciones generales y parlamentarias en Jamaica (3 de septiembre de 2020).
- Referéndum para conformar una circunscripción única en las Islas Malvinas (24 de septiembre de 2020).
- Elecciones locales en Uruguay (27 de septiembre 2020).
- Elecciones locales en Coahuila e Hidalgo, México (18 de octubre de 2020).
- Elecciones en Bolivia (18 de octubre de 2020).
- Plebiscito nacional en Chile (25 de octubre de 2020).
- Elecciones en Estados Unidos (3 de noviembre de 2020).

Según el IDEA, los procesos electorales que mantuvieron sus fechas iniciales en este hemisferio, sin ser impactados por el COVID-19, fueron las elecciones

⁵⁰ *Ídem.*

generales en Belice (11 de noviembre de 2020), las elecciones generales de Jamaica (3 de septiembre 2020), las elecciones en Estados Unidos (3 de noviembre de 2020) y las elecciones parlamentarias en Venezuela (6 de diciembre de 2020).⁵¹

En términos de los resultados, las elecciones presidenciales en Bolivia, celebradas en Bolivia el 18 de octubre de 2020, dieron el triunfo en primera vuelta a Luis Arce, candidato de Movimiento Al Socialismo (MAS) con el 55.1% de la preferencia electoral sobre su rival más cercano Carlos Mesa (Comunidad Ciudadana) con 28.83%.⁵²

Luego de ser reprogramado, el 25 de octubre de 2020 se llevó a cabo el plebiscito nacional en Chile que resultó con un 78.27% de los votos por el “Sí” para redactar una nueva Constitución frente al “No” que alcanzó el 21.73%. igualmente, la opción de órgano encargado de redactar la nueva Constitución logró una mayoría de 78.99% a favor de que sea una Convención Constitucional, que se compondrá por 155 personas especialmente elegidas en abril de 2021 y que tendrá carácter paritario entre hombres y mujeres.⁵³

Otros datos relacionados con México

El Barómetro Global de la Corrupción: América Latina y el Caribe 2019, elaborado por Transparencia Internacional, reportó que, en México, 9 de cada 10 personas declararon que la corrupción sigue siendo un problema grave para el país. A continuación, se enlistan algunos datos específicos:⁵⁴

- El 21% de la población encuestada en México consideró que la corrupción había disminuido.
- El 44% de la población afirmó que la corrupción había aumentado durante 2018, si bien esta cifra disminuyó pues alcanzó el 61% en 2017.
- Uno de cada tres mexicanos (34%) reconoció haber pagado un soborno para acceder a trámites y servicios, lo que convirtió a México en el segundo país de la región con más actos de este tipo. Sin embargo, en 2017, un 51% reportó haber incurrido en esta práctica.
- En 2019, el 61% de la población encuestada señaló que el gobierno del presidente Andrés Manuel López Obrador está actuando “bien” o “muy bien” en la lucha contra la corrupción.

⁵¹ *Ídem.*

⁵² DW. *Declaran a Luis Arce presidente electo de Bolivia.* 23 de octubre de 2020. Consultado el 4 de noviembre de 2020 en la URL: <https://bit.ly/2TVeSSE>

⁵³ Centro Gilberto Bosques del Senado de la República. *Ficha Técnica “Chile vota a favor de una nueva Constitución”.* 26 de octubre de 2020. Consultado el 4 de noviembre de 2020 en la URL: <https://bit.ly/38dP6Bw>

⁵⁴ Instituto Mexicano para la Competitividad. *Barómetro de la corrupción de América Latina 2019 vía Transparencia Internacional.* 26 de septiembre de 2019. Consultado el 4 de noviembre de 2020 en la URL: <https://bit.ly/38WTuDt>

- Los servicios públicos en los que un mayor porcentaje de mexicanos reportó haber pagado un soborno se relacionan con la policía (52%), el acceso a la justicia (35%) y con la provisión de servicios públicos básicos (30%).

En una comparación breve, el 53% de las y los ciudadanos de América Latina y el Caribe consideró que la corrupción había aumentado y 16% opinó que disminuyó.⁵⁵ Más de la mitad de la población encuestada pensaba que la oficina del presidente o primer ministro y el Parlamento eran las instituciones públicas más corruptas. Particularmente en la región, un 52% de personas consideró que los senadores y miembros de la cámara de diputados en el ámbito federal eran corruptos. El 65% sostuvo que su Gobierno estaba controlado por unos pocos intereses privados.⁵⁶

En un resumen general, el Barómetro Global de la Corrupción señala que es necesaria la adopción de medidas para reducir la prevalencia de la corrupción al:⁵⁷

- Asegurar que las personas puedan denunciar de manera segura los casos de corrupción.
- Garantizar que se impongan sanciones a todos por igual.
- Posibilitar que las organizaciones no gubernamentales (ONGs) puedan operar con libertad y empoderar a los ciudadanos para exigir a los gobiernos que rindan cuentas. Se debe aprovechar el papel de la ciudadanía en el combate en este problema, considerando que 77% de los ciudadanos piensa que pueden marcar la diferencia y que un 39% de las personas que conocen su derecho a solicitar información a los gobiernos.

En febrero de 2020, el Senado mexicano llevó a cabo la mesa de diálogo sobre los “Desafíos actuales de la democracia” con la identificación de los siguientes retos y conclusiones:⁵⁸

- Es necesario transformar la cultura política partidaria y equilibrar el presidencialismo al garantizar la autonomía de los órganos electorales y de los partidos políticos, así como combinar las posibilidades de la democracia participativa con la democracia representativa.
- La pobreza, la discriminación, la marginación y la corrupción lesionan a la democracia que en su parte sustantiva debe garantizar los derechos políticos y sociales.

⁵⁵ *Ídem.*

⁵⁶ Transparencia por Colombia. *Barómetro Global de la Corrupción: América Latina y el Caribe 2019*. Consultado el 3 de noviembre de 2020 en la URL: <https://bit.ly/32r3SII>

⁵⁷ *Ídem.*

⁵⁸ Senado de la República. *Versión estenográfica de la mesa de diálogo “Desafíos actuales de la democracia”, organizada por la Junta de Coordinación Política del Senado de la República*. 26 de febrero de 2020. Consultado el 3 de noviembre de 2020 en la URL: <https://bit.ly/3gYoTld>

- México vivió una auténtica transición democrática en las últimas décadas del siglo pasado, la cual fue impulsada por reformas electorales sucesivas que primero incorporaron a las fuerzas políticas marginadas y por la construcción de las instituciones electorales centradas en fomentar la imparcialidad en los procesos electorales y en lograr condiciones equitativas para la competencia. Aunque este proceso no ha sido valorado por factores que erosionan la democracia como la corrupción, la violencia y la falta de un crecimiento económico.
- En América Latina, los regímenes democráticos se establecieron de manera simultánea a los procesos de ajustes económicos, lo que causó que parte de la población vinculara el funcionamiento de la democracia con acciones para la satisfacción de sus necesidades básicas. Así, los retos radican en lograr establecer políticas económicas que generen oportunidades verdaderas a las sociedades, principalmente enfocándose en el cambio de expectativas de los jóvenes, además de abordar el tema de la distribución desigual del ingreso y de conseguir un mayor equilibrio entre los poderes.
- Otros temas referidos fueron una revisión para lograr que las diferentes fuerzas políticas tengan una representación en el congreso de acuerdo a su porcentaje de votos, así como abordar la migración con un sentido democrático y universalizar el derecho a la educación.
- El ejercicio democrático no se agota en urnas y deben considerarse a las minorías, el Estado de Derecho, la prensa independiente, el papel de los organismos autónomos y libertad de expresión, lo cual puede evitar los atavismos autoritarios.
- Los marcos normativos institucionales deben sentar las bases para la coexistencia de la diversidad política y reglas que favorezcan la competencia en términos pacíficos. Se recomendó promover el valor del pluralismo que se opone al autoritarismo, las dictaduras, las teocracias y los totalitarismos.

El Senado de la República respalda el ejercicio de parlamento abierto como un mecanismo moderno de interacción entre las y los legisladores con la ciudadanía. Bajo este modelo se busca escuchar todas las opiniones e involucrar a los sectores interesados para enriquecer las iniciativas de ley, promover la pluralidad y lograr mayores consensos en la sociedad.⁵⁹

En este sentido, la Cámara de Senadores ha promovido el formato de parlamento abierto en el análisis de temas que se han materializado en las reformas educativa, y laboral, en el acceso a las mujeres a una vida libre de violencia, la revocación del mandato, la consulta popular, la subcontratación laboral, el etiquetado frontal de alimentos, la regulación del cannabis y la economía circular del plástico, entre otros.⁶⁰

⁵⁹ Twitter del Senado de México. 13 de julio de 2020. Consultado el 4 de noviembre de 2020 en la URL: <https://bit.ly/2C5af3l>

⁶⁰ *Ídem.*



En febrero de 2020, la cámara alta suscribió un acuerdo con la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) para la creación del Observatorio de Transparencia Legislativa y Parlamento Abierto en el Senado de la República, cuyos objetivos son contribuir a la transparencia, la rendición de cuentas y la participación ciudadana, fortaleciendo las capacidades de vigilancia, evaluación e involucramiento de la sociedad principalmente en los procesos de toma de decisiones.⁶¹

⁶¹ Grupo parlamentario de Morena. *Convenios Senado-UNAM para crear Observatorio de Transparencia Legislativa y Parlamento Abierto*. Consultado el 4 de noviembre de 2020 en la URL: <https://bit.ly/2Oyv61f>

POLÍTICAS, NORMAS Y SANCIONES UNILATERALES QUE AFECTAN A LA REGIÓN

Nota Informativa⁶²

Resumen

La siguiente nota aborda el tema de sanciones unilaterales contra algunos países en América Latina, así como las recomendaciones de la Relatora Especial de la ONU sobre la repercusión negativa de las medidas coercitivas unilaterales en el disfrute de los derechos humanos, con referencia también al impacto en el sector salud de dichas sanciones en el contexto de la pandemia de COVID-19.

Antecedentes

A lo largo del mundo, la soberanía de cada Estado le permite aplicar una política exterior con base en el interés nacional, la cual debe estar configurada en los límites que establece el derecho internacional, en tiempo de paz y el derecho internacional humanitario en tiempo de guerra. Sin embargo, en la historia se han registrado acciones de política exterior unilaterales que son contrarias al derecho internacional y en los casos más graves, agresiones que violan el derecho internacional humanitario enmarcadas en la política internacional de algunas regiones del mundo.

Algunos Estados recurren como parte de su política exterior a imponer sanciones de forma unilateral a otros para presionarlos de acuerdo con sus intereses. Lo cual en ocasiones puede ser con fines políticos que violan los derechos humanos y las normas de comportamiento internacional.⁶³ En cuanto a lo conceptual, es necesario indicar que una sanción es “una medida militar o económica tomada para persuadir a un Estado para seguir cierto curso de acción.”⁶⁴

Es importante mencionar que la Carta de las Naciones Unidas no utiliza el término sanción para referirse a las medidas que deben ser adoptadas por el Consejo de Seguridad. En todo caso lo que hace dicho instrumento es referir medidas como “la interrupción total o parcial de las relaciones económicas y de las comunicaciones ferroviarias, marítimas, aéreas, postales, telegráficas, radioeléctricas, y otros medios de comunicación, así como la ruptura de relaciones diplomáticas, y la acción

⁶² Elaborada en el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano con información citada.

⁶³ OHCHR. US sanctions violate human rights and international code of conduct, UN expert says. Consultado el 3 de noviembre de 2020, en: <https://www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=24566>

⁶⁴ Revista Jurídicas UNAM. Naturaleza jurídica y contenido actual de las sanciones económicas. el caso de Irak. Consultado el 3 de noviembre de 2020, en: <https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/derecho-internacional/article/view/124/188>

por aire, mar o tierra.”⁶⁵ Asimismo, de forma general la Carta alude a las medidas indispensables para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.⁶⁶

De acuerdo con Idriss Jazairy, ex relator Especial de la ONU sobre la repercusión negativa de las medidas coercitivas unilaterales en el disfrute de los derechos humanos, “las sanciones unilaterales que restringen casi cualquier transacción financiera, o que buscan evitar que terceros países se involucren en el comercio legal con un país, son formas ilegales e inmorales de coerción, particularmente cuando dañan los derechos humanos de las personas que viven en países seleccionados”.⁶⁷

Asimismo, el ex relator de la ONU ha expresado que las diferencias entre Estados se deben resolver mediante soluciones pacíficas como se establece en la Carta de las Naciones Unidas, con el propósito de no exponer a civiles inocentes a castigos colectivos.⁶⁸ Pese a lo anterior, países como Estados Unidos han impuesto normas que afectan la vida de los nacionales de ciertos Estados, sin que exista un fundamento jurídico avalado en instrumentos internacionales ratificados por los Estados Miembros de la ONU.

Panorama general

El 26 de septiembre de 2014, el Consejo de Derechos Humanos (HRC, por sus siglas en inglés) de la ONU aprobó la Resolución 27/21 y Corr.1 sobre derechos humanos y medidas coercitivas unilaterales. En el instrumento enfatiza que “las medidas y la legislación coercitivas unilaterales son contrarias al derecho internacional, el derecho humanitario internacional, la Carta de las Naciones Unidas y las normas y los principios que rigen las relaciones pacíficas entre los Estados”, asimismo, subraya que “a largo plazo, esas medidas pueden causar problemas sociales y plantear dificultades de índole humanitaria en los Estados a las que se apliquen.”⁶⁹

Con el propósito de difundir los problemas y quejas enraizados en el sistema internacional y con la finalidad de asegurar la concreción de medidas multilaterales, el respeto entre Estados y la solución pacífica de controversias, el Consejo de Derechos Humanos (HRC, por sus siglas en inglés) creó el mandato de Relator

⁶⁵ Idem.

⁶⁶ Idem.

⁶⁷ OHCHR. Unilateral sanctions hurting civilians must be dropped, says UN expert. Consultado el 3 de noviembre de 2020, en: <https://www.ohchr.org/en/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=23731&LangID=E>

⁶⁸ Idem.

⁶⁹ OHCHR. Relator Especial sobre la repercusión negativa de las medidas coercitivas unilaterales en el disfrute de los derechos humanos. Consultado el 3 de noviembre de 2020, en: <https://www.ohchr.org/SP/Issues/UCM/Pages/SRCoerciveMeasures.aspx>

Especial sobre la repercusión negativa de las medidas coercitivas unilaterales en el disfrute de los derechos humanos.⁷⁰

En la resolución 27/21 y Corr.1, el Consejo de Derechos Humanos solicita al Relator Especial:⁷¹

- Recopilar toda la información pertinente, dondequiera que se genere, incluida la de los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales y cualquier otra entidad, relacionada con los efectos negativos de las medidas coercitivas unilaterales en el disfrute de los derechos humanos.
- Estudiar las tendencias, desarrollos y desafíos en relación con el impacto negativo de las medidas coercitivas unilaterales en el disfrute de los derechos humanos y formular directrices y recomendaciones sobre las formas y medios para prevenir, minimizar y reparar los efectos adversos de las medidas coercitivas unilaterales en los derechos humanos.
- Realizar un examen global de los mecanismos independientes para evaluar las medidas coercitivas unilaterales y promover la rendición de cuentas.
- Contribuir al fortalecimiento de la capacidad de la Oficina del Alto Comisionado para brindar a los países afectados asistencia técnica y servicios de asesoría para prevenir, minimizar y reparar el impacto adverso de las medidas coercitivas unilaterales en los derechos humanos.
- Señale a la atención del Consejo de Derechos Humanos y el Alto Comisionado las situaciones y casos relacionados con el impacto negativo de las medidas coercitivas unilaterales en el pleno disfrute de los derechos humanos.
- Cooperar con otros órganos pertinentes de las Naciones Unidas, como el Alto Comisionado, los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos, los procedimientos y mecanismos especiales, los organismos especializados, los fondos y programas, las organizaciones intergubernamentales regionales y sus mecanismos, con el objetivo de prevenir, minimizar y reparar los efectos adversos de las medidas coercitivas unilaterales en los derechos humanos.

Pese a las afectaciones que representan las medidas unilaterales como las sanciones, en la región de América Latina y el Caribe persisten prácticas de esta naturaleza, las cuales agravan la situación generada por la pandemia de COVID-19 que tiene efectos en los ámbitos sanitario, económico y social. Un caso de medidas unilaterales es el embargo económico que los Estados Unidos de América mantiene

⁷⁰ Idem.

⁷¹ OHCHR. The mandate. Consultado el 3 de noviembre de 2020, en: <https://www.ohchr.org/EN/Issues/UCM/Pages/Mandate.aspx>

desde 1962 contra Cuba, en el que están involucrados los Departamentos de Comercio y del Tesoro.⁷²

El 16 de junio de 2017, el presidente de Estados Unidos, Donald Trump, emitió el Memorando Presidencial de Seguridad Nacional (NSPM, por sus siglas en inglés) sobre el Fortalecimiento de la Política de Estados Unidos hacia Cuba. El 8 de noviembre de 2017, los Departamentos de Estado, Comercio y Tesoro anunciaron ciertos cambios para instrumentar el Memorando.⁷³

Las sanciones contra Cuba desde el inicio han estado destinadas a “aislar económicamente al gobierno cubano y privarlo de dólares estadounidenses”.⁷⁴ Para lograr dicho objetivo, el embargo “se ha ampliado hasta convertirse en un conjunto completo de sanciones económicas, financieras y comerciales.”⁷⁵

Las leyes que forman parte del embargo económico contra Cuba impuesto unilateralmente desde Estados Unidos son la Ley de Comercio con el Enemigo, de 1917, sección 5.b; la Ley de Cooperación Internacional, de 1961, sección 620.a; la Regulaciones al Control de los Activos Cubanos, de 1963; la Ley para la Democracia en Cuba, de 1992 (también denominada Ley Torricelli); Ley para la Libertad y la Solidaridad Democrática Cubanas, de 1996 (conocida como Ley Helms-Burton) y, la Ley de Sanciones Comerciales e Incremento del Comercio, de 2000.⁷⁶

Legislación estadounidense relativa a las sanciones unilaterales contra Cuba	
Ley de Comercio con el Enemigo, sección 5.b (1917)	Otorga al presidente de Estados Unidos la facultad de imponer sanciones económicas contra países por medio de la prohibición, limitación o regulación de actividades comerciales y financieras con países hostiles en tiempos de guerra. El presidente Dwight Eisenhower aplicó la ley con la aprobación del Congreso, bajo el argumento de la declaración de “emergencia nacional” y suspendió el comercio con Cuba, días después del rompimiento de relaciones diplomáticas, suscitado el 3 de enero de 1961.
Ley de Cooperación Internacional, sección 620.a (1961)	Prohíbe todo apoyo a cualquier país “comunista”, incluido Cuba y a cualquier otro Estado que apoye a la isla. La Ley también permite al presidente estadounidense aprobar y mantener un embargo completo de todo el comercio entre su país y Cuba.
Regulaciones al Control de los	Implicó el congelamiento de todos los activos de origen cubano en Estados Unidos y el encargo al Departamento del Tesoro de la regulación de todas las transacciones comerciales con el país

⁷² State. Cuba Sanctions. Consultado el 4 de noviembre de 2020, en: <https://www.state.gov/cuba-sanctions/>

⁷³ Idem.

⁷⁴ Amnesty. El embargo estadounidense contra Cuba. Consultado el 4 de noviembre de 2020, en: <https://www.amnesty.org/download/Documents/44000/amr250072009spa.pdf>

⁷⁵ Idem.

⁷⁶ Idem.

Activos Cubanos (1963)	caribeño, dicha medida incluye los viajes autorizados a Cuba por parte de personas estadounidenses. Asimismo, prohibió la exportación directa e indirecta de servicios y productos tecnológicos a Cuba provenientes de Estados Unidos.
Ley para la Democracia en Cuba o Ley Torricelli (1992)	Prohíbe a las filiales de empresas de Estados Unidos mantener relaciones comerciales con Cuba. Además, prescribe la prohibición a los estadounidenses de viajar y enviar remesas de dinero a Cuba. La Ley “establece que las exportaciones de medicinas y equipo, instrumental y suministros médicos no deben restringirse.” ⁷⁷ No obstante, dichos productos pueden ser enviados a Cuba sólo si el presidente estadounidense considera que el Gobierno de Estados Unidos puede verificar que el artículo exportado va a utilizarse para los fines que tiene establecidos y en beneficio del pueblo cubano.
Ley para la Libertad y la Solidaridad Democrática Cubanas o Ley Helms-Burton (1996)	Tiene como finalidad fortalecer el embargo contra Cuba. Persigue recortar la ayuda económica destinada a Cuba y sus relaciones comerciales con terceros países. Asimismo, se opone a que el país caribeño pertenezca a instituciones financieras de carácter internacional. Además, contempla la imposición de sanciones a las empresas extranjeras que desarrollen negocios con Cuba. También establece que el embargo contra Cuba puede ser suspendido si el país cuenta con un gobierno democráticamente electo.
Ley de Sanciones Comerciales e Incremento del Comercio (2000)	Con la Ley se comenzó a relajar el embargo, dado que se permitió la venta de productos para la agricultura y medicamentos a Cuba por motivos humanitarios. En cuanto a medicinas y suministros médicos, prevalecen limitaciones, dado que la Ley de Sanciones Comerciales e Incremento del Comercio no sustituye a la Ley Torricelli que establece la necesidad de un certificado presidencial para el envío de medicinas a la isla, bajo verificación.

Fuente: Amnesty. El embargo estadounidense contra Cuba. Consultado el 4 de noviembre de 2020, en: <https://www.amnesty.org/download/Documents/44000/amr250072009spa.pdf>

De acuerdo con analistas, a pesar del contexto de la pandemia, iniciado el 12 de marzo de 2020, Cuba ha manejado con éxito la crisis sanitaria. Desde que se registró el primer caso en marzo hasta la primera semana de octubre, tenía 5,780 casos y 123 decesos. Debido a la emergencia de salud, el 27 de marzo de 2020 el Secretario General de las Naciones Unidas, António Guterres hizo un llamado para la eliminación de las sanciones económicas contra los países que son blanco de éstas, con la finalidad de ayudarlos a gestionar los efectos de la pandemia.⁷⁸

Por su parte, Hilal Elver, Relator Especial de la ONU sobre el derecho a la alimentación, expresó que la “imposición de sanciones económicas paralizantes” ha

⁷⁷ Idem.

⁷⁸ CLACSO. Las sanciones económicas de Estados Unidos contra Cuba en el contexto de la pandemia de la Covid-19. Consultado el 4 de noviembre de 2020, en: <https://www.clacso.org/las-sanciones-economicas-de-estados-unidos-contr-cuba-en-el-contexto-de-la-pandemia-de-la-covid-19/>

socavado “gravemente el derecho fundamental de los ciudadanos comunes a una alimentación suficiente y adecuada”.⁷⁹

Pese al llamado de los organismos internacionales, Estados Unidos mantiene su embargo económico contra Cuba que genera impactos negativos en la economía y complica que el país encuentre socios comerciales y, realice transacciones financieras, situación que “impone una carga adicional a la prestación de servicios de salud”.⁸⁰

Por otro lado, Venezuela ha sido sujeto de la imposición de sanciones de parte de Estados Unidos. En marzo de 2015, durante la presidencia de Barack Obama, Venezuela fue declarada una “amenaza extraordinaria para la seguridad nacional y para la política exterior de Estados Unidos”, mediante el decreto presidencial 13692, con lo que se procedió a congelar bienes y cuentas bancarias de siete oficiales y altos funcionarios del Gobierno venezolano, asimismo, se les prohibió ingresar a territorio estadounidense y hacer negocios con personas de ese país.⁸¹

En febrero de 2016, el presidente de Estados Unidos prolongó por un año más las sanciones sobre Venezuela, pese a la petición del presidente venezolano de suspenderlas. De acuerdo con el Gobierno estadounidense las sanciones no serían suspendidas, dado que dicho gobierno estimó que no hubo cambios en el Gobierno venezolano y se continuó con violaciones a derechos humanos.⁸²

En febrero de 2017, el Gobierno de Estados Unidos, bajo la presidencia de Donald Trump, promulgó sanciones financieras contra el vicepresidente de Venezuela. Ese mismo año se aplicaron sanciones de carácter financiero contra trece funcionarios venezolanos. A fines de julio de 2017, se impusieron sanciones al presidente Nicolás Maduro, que consistieron en el congelamiento de todos sus bienes y se prohibió a los ciudadanos de Estados Unidos negociar con el país sudamericano. Además, se sancionó a otros ocho funcionarios, incluido Adán Chávez, hermano del fallecido ex presidente Hugo Chávez. Aunado a lo anterior, se prohibió el comercio con determinados bonos venezolanos de la empresa petrolera del Estado, PDVSA. De acuerdo con el presidente de Venezuela Nicolás Maduro, eso tiene un impacto en el sistema de salud del país, debido a que impide importar 300,000 unidades de insulina dado que la divisa venezolana de encuentra bloqueada por el Citibank.⁸³

No solamente Estados Unidos ha impuesto sanciones contra Venezuela, la Unión Europea (UE) ha recurrido también a esas medidas. En noviembre de 2017, el

⁷⁹ Idem.

⁸⁰ Idem.

⁸¹ DW. ¿Qué sanciones pesan actualmente sobre Venezuela? Consultado el 5 de noviembre de 2020, en: <https://www.dw.com/es/qu%C3%A9-sanciones-pesan-actualmente-sobre-venezuela/a-47544148>

⁸² Idem.

⁸³ Idem.

bloque aplicó sanciones a la nación sudamericana que fueron prolongadas en 2018. Específicamente, la UE prohibió la exportación de armas y equipamiento militar, bajo el argumento de que podrían emplearse en reprimir a la población venezolana. Posteriormente, se prohibió el ingreso al bloque de 18 personas allegadas al presidente de Venezuela y se les congeló sus bienes.⁸⁴

En enero de 2018 se aplicaron sanciones por parte del Gobierno estadounidense a mando militares venezolanos, a los que se les congelaron sus bienes y se prohibió a estadounidenses negociar con ellos. En mayo de ese mismo año, otras tres personas fueron agregadas a la lista de sancionados y se incluyó por primera ocasión a 20 empresas. Más tarde se prohibió a las empresas estadounidenses y a individuos, comprar bonos o títulos de deuda del Gobierno de Venezuela, lo cual impacta al Banco Central de Venezuela y a la empresa petrolera estatal PDVSA. En noviembre de 2018, el Gobierno estadounidense dictó más sanciones contra Venezuela, las cuales recayeron en las exportaciones de oro, que constituían una fuente importante de divisas para el país.⁸⁵

Desde fines de enero de 2019 Estados Unidos puede comprar petróleo de Venezuela, pero sus pagos deben ser realizados a cuentas que están bloqueadas, por lo tanto, los bienes del país latinoamericano se encuentran congelados en el extranjero. Además, el 15 de febrero de 2019, la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC, por sus siglas en inglés) una dependencia del Departamento del Tesoro de Estados Unidos, congeló cuentas y bienes de otros funcionarios del Gobierno del presidente de Venezuela.⁸⁶

De acuerdo con el estudio publicado en abril de 2019, intitulado “Sanciones económicas como castigo colectivo: el caso de Venezuela”, elaborado por Mark Weisbrot y Jeffrey Sachs, que evalúa los efectos de las sanciones financieras impuestas por Estados Unidos a Venezuela, las medidas unilaterales del país norteamericano derivaron en una reducción de la ingesta calórica de la población, generaron un aumento de las enfermedades y la mortalidad (tanto de adultos como de bebés) y condujeron a que millones de venezolanos huyeran del país debido al empeoramiento de la depresión económica y la hiperinflación. Asimismo, el análisis refiere que “las sanciones han infligido daños muy graves en la vida y la salud humanas, incluido un estimado de más de 40,000 muertes entre 2017 y 2018.”⁸⁷

Debido al impacto negativo que generan en los ámbitos sanitario, económico y social, las sanciones aplicadas por Estados Unidos contra varios países, incluidos

⁸⁴ Idem.

⁸⁵ Idem.

⁸⁶ Idem.

⁸⁷ Center for Economical and Policy Research (CEPR). Economic Sanctions as Collective Punishment: The Case of Venezuela. Consultado el 5 de noviembre de 2020, en: <https://cepr.net/images/stories/reports/venezuela-sanctions-2019-04.pdf>

Cuba y Venezuela, el 7 de agosto de 2020, Alena Douhan, Relatora Especial sobre la repercusión negativa de las medidas coercitivas unilaterales en el disfrute de los derechos humanos, expresó que las sanciones generan sufrimiento y muertes en varios países, entre los que incluyó a los antes mencionados.⁸⁸

De acuerdo con Douhan es necesario que las sanciones sean levantadas o mínimo suavizadas de forma tal “que las personas puedan recibir productos básicos como jabón y desinfectantes para mantenerse sanas, y para que los hospitales puedan obtener ventiladores y otros aparatos médicos para que la gente siga viva”. Cabe agregar que la Relatora Especial ya había hecho una petición en el mismo sentido desde abril de 2020, al respecto, indicó que nada ha mejorado desde el momento en que hizo esa solicitud, en la que señalaba que las sanciones unilaterales impiden a los Estados luchar adecuadamente contra la pandemia.⁸⁹

Con base en consideraciones de expertos de la ONU,⁹⁰ las sanciones unilaterales impuestas en pro de los derechos humanos están matando a personas e impidiendo el goce de derechos humanos como el de la salud, la alimentación y el de la vida. También refirió que “insumos básicos como el agua, el jabón y la electricidad que urge en los hospitales, el combustible para la entrega de bienes vitales y los alimentos escasean debido a las sanciones.”⁹¹

Los especialistas del organismo reiteraron su llamado a los países que aplican sanciones a “levantar, suspender o minimizar urgentemente” ese tipo de políticas coercitivas con el propósito de que medicinas, material médico, alimentos y combustible lleguen a las naciones afectadas.⁹²

El 16 de octubre de 2020 Alena Douhan, Relatora Especial sobre la repercusión negativa de las medidas coercitivas unilaterales en el disfrute de los derechos humanos, nuevamente se refirió al tema de las sanciones, al respecto, comentó que éstas impiden la respuesta humanitaria a la pandemia de COVID-19 y deben terminar de inmediato.⁹³

⁸⁸ UN. Covid-19: Expertos piden el levantamiento de las sanciones que causan muertes en Cuba, Venezuela y otros países. Consultado el 5 de noviembre de 2020, en: <https://news.un.org/es/story/2020/08/1478562>

⁸⁹ Idem.

⁹⁰ “El grupo de expertos está formado por: Alena Douhan, relatora especial sobre las repercusiones negativas de las medidas coercitivas unilaterales en el disfrute de los derechos humanos; Obiora Okafor, experto independiente sobre los derechos humanos y la solidaridad internacional; Tlaleng Mofokeng, relatora especial sobre el derecho a la salud física y mental; Michael Fakhri, relator especial sobre el derecho a la alimentación; y Agnès Callamard, relatora especial sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias.” Idem.

⁹¹ Idem.

⁹² Idem.

⁹³ OHCHR. Unilateral sanctions make it harder to fight COVID-19, must be dropped, says UN expert. Consultado el 5 de noviembre de 2020, en: <https://www.ohchr.org/SP/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=26393&LangID=E>

Al presentar el informe “El impacto negativo de las medidas coercitivas unilaterales en el disfrute de los derechos humanos”, ante la Asamblea General de las Naciones Unidas (AGNU), la Relatora Douhan, expresó que la crisis sanitaria de COVID-19 “afecta a todas las personas hoy en día y ha hecho que el efecto humanitario negativo de las sanciones unilaterales sea más obvio y más desastroso”.⁹⁴

En el informe detalló que los países seleccionados enfrentan escasez de medicamentos y equipos médicos, incluidos suministros de oxígeno y ventiladores, kits de protección, repuestos, software, combustible, electricidad, agua potable y agua para el saneamiento, además, no pueden utilizar activos extranjeros para importaciones humanitarias y, sus ciudadanos y el personal médico no pueden acceder a información sobre COVID-19, telemedicina o utilizar plataformas de comunicación y educativas.⁹⁵

Asimismo, en cuanto al futuro, la Relatora Especial prevé que a largo plazo las sanciones unilaterales obstaculizarán la capacidad de los países seleccionados para responder a la COVID-19, para instrumentar planes nacionales de respuesta; dar lugar a infracciones de los mecanismos de cooperación/integración regionales y bilaterales existentes; hacer que las poblaciones dependan de la ayuda humanitaria y prever la recuperación económica de los países objetivo, mediante el desarrollo y mantenimiento de la infraestructura necesaria. La Relatora subrayó que lo anterior, viola derechos humanos como el laboral, el de la educación, el del acceso a la información, el de la alimentación y el de la salud.⁹⁶

El informe “El impacto negativo de las medidas coercitivas unilaterales en el disfrute de los derechos humanos”, contiene recomendaciones para los Estados sancionadores y los países que son víctimas de esas medidas unilaterales, las cuales versan sobre los siguientes asuntos:⁹⁷

- Las sanciones unilaterales sin o más allá de la autorización del Consejo de Seguridad deben evaluarse para determinar su legalidad en virtud del derecho internacional. El impacto en los derechos humanos, incluso durante situaciones de emergencia, debe formar parte de dichas evaluaciones. La cooperación internacional a nivel bilateral y multilateral debe fundamentarse en los principios de legalidad y observancia del Estado de derecho en pleno cumplimiento de las obligaciones prescritas en la Carta de las Naciones Unidas, el derecho internacional humanitario y los derechos humanos y, en

⁹⁴ Idem.

⁹⁵ Idem.

⁹⁶ Idem.

⁹⁷ UNDOCS. Negative impact of unilateral coercive measures on the enjoyment of human rights. Consultado el 5 de noviembre de 2020, en: <https://www.undocs.org/en/A/75/209>

otras obligaciones internacionales, dada la situación de desafío global generada por la pandemia.

- Las exenciones humanitarias deben armonizarse entre los Estados y deben ser claras, transparentes y sencillas para permitir una instrumentación inmediata o al menos más rápida durante situaciones de emergencia, con un régimen correspondiente de aplicación más indulgente durante tales situaciones. Los Estados deben mirar hacia el futuro y anticipar categorías amplias de emergencias internacionales, como pandemias, desastres naturales y crisis económicas, de modo que requieran un ajuste mínimo para ser eficaces. Cualquier solicitud de autorización para comprar equipo médico, sus componentes y software, medicamentos y alimentos debe considerarse sin demora.
- Bajo ninguna circunstancia, el comercio de bienes y productos básicos humanitarios esenciales, como medicamentos, antivirales, equipos médicos, sus componentes y software, así como alimentos, debe estar sujeto a cualquier forma de medida o sanción económica unilateral directa o indirecta. Por lo tanto, cualquier impedimento para dicho comercio o para contratos pertinentes, transacciones financieras, transferencias de moneda o documentos de crédito y transporte que obstaculice la capacidad de los Estados para combatir eficazmente la pandemia de COVID-19 y que los prive de atención médica vital y acceso a agua potable y, a alimentos, deben levantarse o al menos suspenderse hasta que se elimine la amenaza.
- La ayuda humanitaria en recursos humanos, materiales, equipos, dinero en efectivo y de cualquier otro tipo para combatir la pandemia no debe estar sujeta a ninguna restricción directa o indirecta, eso incluye cualquier autorización adicional o cargos civiles, administrativos y penales contra personas y empresas involucradas en la entrega de productos médicos y alimentos a Estados sancionados. La autorización y entrega de ayuda humanitaria destinada a combatir la pandemia de COVID-19 no debe considerarse un acto hostil o lucrativo.
- Los Estados no deben tomar medidas que impidan que otros Estados obtengan ayuda externa de cualquier tipo, esto incluye los préstamos internacionales para combatir la pandemia tanto de otros Estados como de organizaciones internacionales.

Algunas declaraciones en México respecto a la imposición de sanciones a países

El 28 de septiembre de 2019 el Secretario de Relaciones Exteriores, Marcelo Ebrard Casaubón, durante su participación en el 75° Período de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas (AGNU) en representación del

Gobierno y del pueblo de México, “manifestó la oposición de México a medidas como el bloqueo a Cuba o la imposición de sanciones a los países.” Asimismo, abogó por el diálogo para resolver diferencias y aseguró que “la paz se basa en la política como método y no en el ejercicio de la fuerza.”⁹⁸

El 15 de junio de 2020 el presidente de México, Andrés Manuel López Obrador, declaró que estaría dispuesto a venderle a Venezuela gasolina y combustibles por razones humanitarias. No obstante, el Titular del Ejecutivo Federal precisó no haber recibido solicitud en ese sentido por parte del presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Nicolás Maduro.⁹⁹

Asimismo, el presidente López Obrador aseveró que: “México es un país independiente, soberano, tomamos nuestras propias decisiones y no nos metemos con las políticas de otros países, es autodeterminación de los pueblos”. Además, afirmó que: “Nadie tiene derecho a oprimir a otros, ninguna hegemonía puede aplastar a ningún país.”¹⁰⁰

El 28 de julio de 2020, la Comisión Permanente del Congreso de la Unión realizó un pronunciamiento en el que se plantea un exhorto a la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) para que, de acuerdo con sus facultades y en función de la necesidad de la solidaridad internacional que se necesita para la gestión de la pandemia de COVID-19, “presente ante la Asamblea General de las Naciones Unidas [...], una solicitud para que se levante de inmediato el bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por Estados Unidos de América a la República de Cuba por cerca de seis décadas”.¹⁰¹

En el pronunciamiento el Congreso de la Unión también expresa que: “Es momento de que las naciones elevemos nuestra voz como una sola y demandemos que culmine por fin el bloqueo económico a una noble nación y a un pueblo ejemplar.”¹⁰²

⁹⁸ UN. México ha recobrado la confianza en sí mismo y defiende el multilateralismo eficaz. Consultado el 6 de noviembre de 2020, en: <https://news.un.org/es/story/2019/09/1463072>

⁹⁹ El Economista. AMLO dice que México estaría dispuesto a vender combustibles a Venezuela pese a sanciones de EU. Consultado el 6 de noviembre de 2020, en: <https://www.eleconomista.com.mx/politica/AMLO-dice-que-Mexico-estaria-dispuesto-a-vender-combustibles-a-Venezuela-pese-a-sanciones-de-EU-20200615-0033.html>

¹⁰⁰ Idem.

¹⁰¹ Senado de la República. Exhortan a la SRE solicite a la ONU intervenga para levantar de inmediato el bloqueo económico de EU a Cuba. Consultado el 6 de noviembre de 2020, en: <http://comunicacion.senado.gob.mx/index.php/informacion/boletines/48733>

¹⁰² Idem.



DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

Coordinadora General
Aliza Klip Moshinsky

Directora General
María Rosa López González

Colaboraron en la elaboración de este documento:

Miguel Venegas Ramírez
Gabriela Guerrero Valencia
Alejandro Osornio Ramos
Gabriel Quezada Ortega